



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

24 MAY 2022

Dirección de Administración

Recibió: Q Hora: 9:57

ACUSE

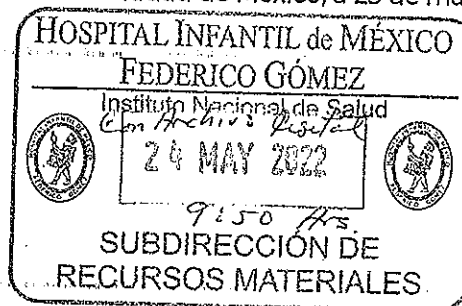
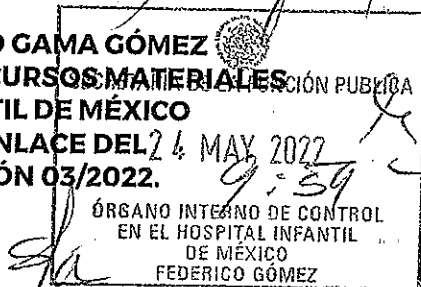
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control
en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

No. de Oficio: 12200/7010/053/2022

ASUNTO: Solicitud de información Auditoría 03/2022

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ Y ENLACE DEL 24 MAY 2022
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2022.
PRESENTE.



Me refiero al Acto de Fiscalización (auditoría) Número 03/2022, con clave de programa 240 "Inventarios y Activos Fijos" el cual fue notificado mediante oficio número 12200/7000/199/2022, de fecha 08 de abril de 2022, dirigido al C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del HIMFG, sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37 fracciones XVI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 18, Inciso j) del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Por lo anterior, solicito de su colaboración para proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, la siguiente información:

1. Con relación a la muestra selectiva de Bienes y Activos Fijos, misma que se adjunta al presente de manera digital, sírvase de informar lo siguiente:
 - a. Tipo de adquisición: Licitación Pública, Invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa, o en su caso, donación.
 - b. Número de Contrato en caso de adquisición
 - c. Marco legal bajo la cual se realizó la contratación.
 - d. Vigencia de la contratación
 - e. Monto de la contratación
 - f. Origen de recursos
 - g. Proveedor
 - h. Número de factura con el que se pagó el bien
 - i. En caso de donación deberá informar el número de convenio, nombre de la persona física o moral donante,
 - j. Ubicación exacta de cada bien.
 - k. Describir el estado y condición actual que guardan los bienes. Indicando la persona responsable de realizar el diagnóstico técnico.
2. Por lo anterior, se solicita realice las gestiones a que haya lugar a fin de proporcionar la documentación comprobatoria, debiendo integrar el expediente de contratación (oficio de suficiencia presupuestal, estudio de mercado, convocatoria, contrato, entregables, etc.). En lo que atañe a las donaciones se debe integrar la documentación que compruebe personalidad jurídica, factura proporcionada, recibos de donación y Actas de Entrega - Recepción. En ambos casos se deben proporcionar los registros contables que avalen su ingreso.



3. Indicar de manera detallada, el procedimiento de asignación de Activo, desde la solicitud del bien hasta la asignación del resguardatario.
4. Remitir copia simple de los oficios: **5240/165/2022** y **5300/120/2022**, **1010/CAP/174/2022**, ambos mencionados en su oficio **5240/167/2022**, de fecha 18 de abril de 2022.
5. Remita la totalidad de formatos que se utilicen para el manejo y control de bienes muebles del HIMFG, cada uno con su respectivo instructivo de llenado.
6. Remita las cédulas de inventarios realizadas durante el ejercicio 2021.
7. El programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles proporcionado en el oficio **5240/167/2022**, de fecha 18 de abril de 2022, indica ser una modificación del Anexo Uno, por lo que se solicita que remita la totalidad del programa, incluyendo la versión inicial.
8. En caso de haber realizado desincorporación de bienes, remitir copia del Acuerdo Administrativo de Desincorporación del Régimen de Dominio Público de la Federación, en caso, contrario, sírvase de manifestarlo.
9. Documentación soporte y contable derivadas de la venta de desechos de bienes muebles instrumentales, cartón y desecho de desperdicio de alimento, señaladas en el Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles.
10. Informe de manera fundada y motivada las razones de cancelación de las Sesiones Ordinarias del Comité de Bienes Muebles, correspondientes a los meses: febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
11. Integrar los anexos que reflejen las Actas del Comité de Bienes Muebles, correspondientes al mes de enero y mayo del año 2021.
12. Manifieste si no se realizaron sesiones extraordinarias del Comité de Bienes Muebles.
13. Informe Anual del Comité de Bienes Muebles del HIMFG.

La información descrita se requiere de **manera impresa y en formato digital**, Por lo anterior, se solicita la información a más tardar el **27 de mayo de 2022**, antes de las **14:00 horas**. Y deberá ser validada con la firma de la persona servidora pública responsable que corresponda, en caso de no contar con la información requerida, deberá notificar las causales que motiven el incumplimiento por cada uno de los puntos solicitados.

No omito manifestar que cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no brindar respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables, según lo estipulado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL

MAAR/aor.

C.c.p. -

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.- Presente.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO.- Director de Administración del HIMFG.- Mismo fin.